



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



AUDITOR GENERAL PRESIDENTE:

DR. GUSTAVO FERRARIS

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

AUDITORES GENERALES:

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

L.A.E. MARIANO SAN MILLÁN

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

ÁREA DE CONTROL

A cargo del Auditor General:

L.A.E. MARIANO SAN MILLÁN

Gerente General:

C.P.N. JULIA PATRICIA DE BOCK

Santiago del Estero 158 - Salta



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



IDENTIFICACIÓN

EXPTE

N° 242-7685/20

CODIGO DE PROYECTO:

II-26-19-06

ENTES :

Municipalidad de Animaná y Cooperadora Asistencial.

OBJETO:

**Procedimiento de Relevamiento de Información para la
Transición Institucional Municipal- DEM y Coop.
Asistencial del Municipio de Animaná.**

PERIODO RELEVADO:

Año 2018 – 01/01/2019 al 30/06/2019

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



INDICE

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

IDENTIFICACION	1
INDICE	3
1. OBJETO DEL INFORME	4
2. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO	5
2.1. Consideraciones	5
2.2. Marco Normativo	5
2.3. Tareas Desarrolladas	6
3. RESULTADO DE RELEVAMIENTO	6
A. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO	7
A - I) Situación Presupuestaria	7
B. INFORMACION NO SUMINISTRADA	7
I) Información General del Municipio.	7
II) Fondos en efectivo y situación bancaria	8
III) Estados y Registros Contables	8
IV) Personal Planta Permanente y Contratada	9
V) Obras Públicas	9
VI) Planes Sociales	9
VII) Créditos y recaudación	9
VIII) Situación judicial.	10
IX) Cooperadoras Asistenciales	10
C. Detalle de Anexos	11
Anexos	12



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Invest. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

INFORME DE RELEVAMIENTO

Señor

Intendente del Municipio de Animaná

Dn. José Rolando Guaimas

SU DESPACHO

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103 y Res. A.G.P.S. N° 16/15, procedió a efectuar el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Animaná y en la Cooperadora Asistencial de este Municipio, incorporado al Plan de Acción Anual de Auditoría y Control del año 2019, por Resolución A.G.P.S. N°152/19- Proyecto N° II-26-19-06, el cual se tramita en Expte. N° 242-7685/20.

1.- OBJETO DEL INFORME

-Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal- DEM y Cooperadora Asistencial del Municipio de Animaná.

-Período a relevar: Año 2018 y el comprendido entre el 01/01/2019 al 30/06/2019.

1.1.- Entes Relevados:

- Departamento Ejecutivo de la Municipalidad (en adelante D.E.M.) de Animaná
- Cooperadora Asistencial del Municipio de Animaná.

1.2.- Objetivo:

Relevar la información necesaria, referida a los siguientes temas:

- I. Información sobre normativa municipal
- II. Fondos en efectivo y situación bancaria



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

- III. Estados y registros contables
- IV. Situación presupuestaria
- V. Personal
- VI. Obras públicas
- VII. Planes sociales
- VIII. Créditos y recaudación.
- IX. Compromisos de pagos y deudas
- X. Situación de los bienes
- XI. Situación de los juicios
- XII. Cooperadora asistencial

2.- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE RELEVAMIENTO.

2.1. Consideraciones Generales:

El relevamiento fue realizado conforme a lo establecido en la Res. A.G.P.S. N° 16/15 que aprueba el "Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal".

2.2. Marco Normativo

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley N° 1.349: Orgánica de Municipalidades. (vigente hasta 16/12/2018)
- Ley N° 8.126: Orgánica de Municipalidades. (vigente desde 17/12/2018)
- Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorios: Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de Gestión de la Hacienda Pública
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 5.335 y su modificatoria N° 7.560.
- Res. A.G.P.S. N° 40/01: "Lineamientos básicos generales de información a solicitar a Municipios".



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

- Res. A.G.P.S. N° 05/11: Instructivo para la Confección y Presentación de las Rendiciones de Cuentas de las Cooperadoras Asistenciales.
- Res. A.G.P.S. N° 16/15. Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal.
- Res. A.G.P.S. N° 63/19: Prorroga plazo de presentación de la Información.

2.3. Tareas desarrolladas:

1. Requerimiento de información y de documentación a la Municipalidad de Animaná mediante Nota N° 416/19.
2. Requerimiento de información a la Cooperadora Asistencial de Animaná.
3. Requerimiento de información a terceros relacionados con la Municipalidad:
 - a. Tesorería General de la Provincia.
 - b. Contaduría General de la Provincia
 - c. Instituto Provincial de la Vivienda
 - d. Dirección de Vialidad de Salta.
 - e. Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario
 - f. Secretaría de Obras Públicas
 - g. Secretaría de Asuntos Municipales
 - h. Mesa Distribuidora de Expedientes Civiles del Poder Judicial de la Ciudad de Salta.
 - i. Mesa Distribuidora de Expedientes Laborales del Poder Judicial de la Ciudad de Salta.
 - j. Juzgado Contencioso Administrativo – Distrito Judicial Centro.

3.- RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

La información relevada se expone conforme lo siguiente:

A. INFORMACION SUMINISTRADA

- Suministrada por el DEM del Municipio de Animaná.
- Proporcionada por Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Animaná.
- Información de terceros, detallado en el Apartado 2.3., punto 3, incisos del a) al j),



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

digitalizada.

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

B. INFORMACION NO SUMINISTRADA

A. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO

A - I) Situación Presupuestaria

a) Presupuestos Ejercicios 2018:

El D.E.M. puso a disposición de éste Órgano de Control, copia de la Ordenanza N° 08/18 de fecha 17/04/2018, que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2018, que se muestra en Expte. de marras Fs.31 a 43.

b) Presupuestos Ejercicios 2019:

El D.E.M. puso a disposición de éste Órgano de Control, copia de la Ordenanza N° 17/18 de fecha 18/12/18, que aprueba la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio 2019.(Fs.44 a 51 del Expte. de marras.)

c) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio 2018.

El D.E.M. elaboró el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio 2018, en el que expone cuatro columnas: la primera de ellas el Total de Recursos y el Total de Gastos, según corresponda, y las siguientes columnas: Presupuestado Ejecutado, y Diferencias. El que obra a fs. 18 a 23 del Expte. de marras.

B. INFORMACION NO SUMINISTRADA

I) Información General del Municipio.

- a) Detalle de autoridades actuantes (Intendente, Secretario de Gobierno, Secretario de Obras Públicas, Contador y Tesorero, indicando número de resoluciones y/o con contratos)



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

- b) Información de corte de Resoluciones Municipales al 30/06/2019
- c) Información de corte de Ordenanzas Municipales al 30/06/19:
- d) Existencia de Digesto municipal/ Archivo (Recopilación sistematizada de normativa)
- e) Ordenanza Tarifaria vigente al 30/06/19
- f) Resolución de adhesión al Régimen de Responsabilidad Fiscal
- g) Escala salarial vigente al 30/06/2019.

II) Fondos en efectivo y situación bancaria

- a) Situación de Tesorería a Junio 2019.(Parte Diario de Tesorería, detalle de fondos y valores en Tesorería y Receptorías, detalle de Cajas habilitadas en el municipio, identificación de los cobradores habilitados)
- b) Cuentas bancarias habilitadas a nombre del Municipio:
 - Saldo al 28/12/2018 según Resumen Bancario
 - Saldo al 30/06/2019 según Resumen Bancario
- c) Chequeras bancarias en uso al 30/06/2019
- d) Chequeras de cheques diferidos en uso al 30/06/2019
- e) Chequeras bancarias sin usar al 30/06/2019
- f) ~~Convenios de cobranzas con terceros e identificación de habilitados pagadores y habilitados cobradores~~

III) Estados y Registros Contables

- a) Denominación del Sistema contable



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

- b) Registros contables con indicación de los últimos folios utilizados e identificación del responsable de los mismos.
- c) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondientes a los trimestres 1º y 2º del ejercicio 2019.
- d) Estado de Deuda del Municipio al 31/12/2018 y al 30/06/2019. (Indicando Deudas con proveedores de bienes y servicios y Otras deudas.)
- e) Inventario de Bienes muebles e inmuebles valorizado al 30/06/2019, incluida la obra pública (detallando código de identificación, breve descripción del bien y valor de incorporación al patrimonio) adjuntando Planillas de Altas, Bajas y Modificaciones, del ejercicio anual 2018 y al 30/06/2019.
- f) Estado de Situación de la Tesorería al 31/12/2018
- g) Última Cuenta General del Ejercicio presentada ante el Concejo Deliberante.

IV) Personal Planta Permanente y Contratada.

- Detalle de la Planta de cargos y coberturas al 30/06/2019 perteneciente al Departamento Ejecutivo y al Consejo Deliberante.
- Detalle de las personas vinculadas al municipio en calidad de Planilleros, indicando convenio, programas de afectación y lugares donde desempeñan sus tareas.

V) Obras Públicas

Detalle de las Contrataciones de Obras Públicas, de los contratos de locación de inmuebles, obras, servicios o suministro de prestaciones regulares y continuas realizadas durante el ejercicio 2018 y al 30/06/2019.

VI) Planes Sociales

Detalle de los Programas sociales implementados por el municipio, indicando por cada uno de ellos el total de beneficiarios y monto ejecutado.

VII) Créditos y recaudación

- Proporcionar Padrón actualizado de contribuyentes de los siguientes impuestos:



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Suprarregionales
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Impuesto Automotor, Impuesto Inmobiliario, Actividades Varias y Tasas de alumbrado y limpieza.

-Detalle de ordenanzas y/u ordenanzas que otorgan exenciones y condonaciones de impuestos y tasas durante el periodo comprendido entre el 01/01/2019 al 30/06/2019.

-Informe detallando los Planes de pago otorgados vigentes y caducos sin cancelar de impuestos y tasas.

-Convenio con Grandes contribuyentes sobre la determinación de pagos de tributos vigentes.

-Contratos de concesiones y arrendamientos vigentes.

VIII) Situación judicial.

Informe sobre los juicios en tramites , promovidos contra el municipio e iniciados por el municipio a la fecha de corte, 30/06/2019.

IX) Cooperadoras Asistenciales

1. Integración de la Comisión Directiva, informar del Libro de Actas de Comisión Directiva el ultimo folio utilizado
2. Registro Contables Utilizados: Denominación, ultimo folio.
3. Arqueo de fondos y valores al 30/06/2019.
4. Cuentas bancarias habilitadas a nombre de la Cooperadora – Saldos.
5. Existencia de bienes de consumo y otros al 30/06/2019.
6. Inventario de bienes muebles e inmuebles al 30/06/2019.
7. Facturas pendientes de pago al 30/06/2019.
8. Deuda exigible y no exigible al 30/06/2019, número última orden de pago emitida.
9. Funcionarios autorizados a firmar cheques.
10. Información referida a chequeras y chequeras de pago diferido, en uso y sin usar.

4.- FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE RELEVAMIENTO: En la ciudad de salta
a los 27 días del mes de febrero del año 2020.


C.P.N. JULIA PATRICIA DE BOCK
Gerente Gral. Área de Control II (Int.)
Auditoría Gral. Prov. de Salta



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**



DETALLE DE ANEXOS

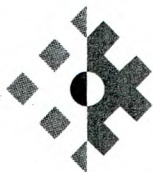
Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Anexo I: Información digitalizada

- **Tesorería General de la Provincia**
- **Instituto Provincial de la Vivienda**
- **Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo comunitario**
- **Secretaría de Obras Públicas**
- **Secretaría de Asuntos Municipales**
- **Relevamiento de Juicios**

Anexo II:

- **Ordenanza Presupuesto Año 2018**
- **Ordenanza Presupuesto Año 2019**
- **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Ejercicio 2018**



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

ANEXO I



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumaríasimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

TESORERIA FONDOS REMITIDOS AL MUNICIPIO ENERO A DICIEMBRE 2018
CTA 310009413498972

Fecha	Importe	Concepto	Quincena	Periodo	Detalle
04/01/2018	26.050,74	Nacional	1	dic-17	Fondo
04/01/2018	19.769,45	Provincial	1	dic-17	Fondo
04/01/2018	537.824,54	Nacional	1	dic-17	
04/01/2018	405.145,55	Provincial	1	dic-17	
04/01/2018	50.131,49	Nacional	1	dic-17	Ley 7930
22/01/2018	581.642,87	Nacional	2	dic-17	
22/01/2018	176.395,68	Provincial	2	dic-17	
22/01/2018	39.523,64	Nacional	2	dic-17	Fondo
22/01/2018	8.544,12	Provincial	2	dic-17	Fondo
22/01/2018	68.408,85	Nacional	2	dic-17	Ley 7930
25/01/2018	4.907,96	No Prod. Pet			1 Cuota - Dif
07/02/2018	81.976,77	Nacional	1	ene-18	Ley 7930
07/02/2018	580.775,17	Nacional	1	ene-18	
07/02/2018	353.733,34	Provincial	1	ene-18	
07/02/2018	250.000,00	Anticipo Cop			
21/02/2018	132.399,89	Nacional	2	ene-18	ley 7930
21/02/2018	78.405,21	Nacional	2	ene-18	
21/02/2018	281.976,57	Provincial	2	ene-18	
07/03/2018	51.981,85	Nacional	1	feb-18	ley 7930
07/03/2018	412.875,05	Nacional	1	feb-18	
07/03/2018	330.314,76	Provincial	1	feb-18	
20/03/2018	142.828,99	Nacional	2	feb-18	Ley 7930
20/03/2018	497.040,83	Nacional	2	feb-18	
20/03/2018	344.237,31	Provincial	2	feb-18	
06/04/2018	90.490,02	Nacional	1	mar-18	Ley 7930
06/04/2018	432.937,62	Nacional	1	mar-18	
06/04/2018	402.601,09	Provincial	1	mar-18	
20/04/2018	115.783,09	Nacional	2	mar-18	Ley 7930
20/04/2018	470.868,78	Nacional	2	mar-18	



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Superiores
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

TESORERIA FONDOS REMITIDOS AL MUNICIPIO ENERO A DICIEMBRE 2018

CTA 310009413498972

Fecha	Importe	Concepto	Quincena	Periodo	Detalle
20/04/2018	297.435,52	Provincial	2	mar-18	
04/05/2018	537.096,13	Nacional	1	abr-18	
04/05/2018	365.901,68	Provincial	1	abr-18	
04/05/2018	78.673,54	Nacional	1	abr-18	
23/05/2018	332.667,05	Cap Fdo comp. Aulas y baños		abr-18	
23/05/2018	115.602,41	Nacional	2	abr-18	Ley 7930
23/05/2018	312.688,49	Nacional	2	abr-18	
23/05/2018	415.493,05	Provincial	2	abr-18	
04/06/2018	489.264,04	Nacional	1	may-18	
04/06/2018	387.213,39	Provincial	1	may-18	
04/06/2018	89.944,33	Nacional	1	may-18	Ley 7930
18/06/2018	71.819,43	No ProdGas		may-18	1º Cuota 2018
18/06/2018	30.193,96	No ProdPetr.		may-18	1º Cuota 2018
18/06/2018	694.782,08	Nacional	2	may-18	
18/06/2018	391.454,49	Provincial	2	may-18	
18/06/2018	172.378,55	Nacional	2	may-18	Ley 7930
05/07/2018	640.749,83	Nacional	1	jun-18	
05/07/2018	496.167,50	Provincial	1	jun-18	
05/07/2018	129.208,55	Nacional	1	jun-18	Ley 7930
23/07/2018	165.105,54	Nacional	2	jun-18	Ley 7930
23/07/2018	726.847,58	Nacional	2	jun-18	
23/07/2018	359.225,76	Provincial	2	jun-18	
27/07/2018	360.000,00	Anticipo Cop			
06/08/2018	454.662,01	Nacional	1	jul-18	
06/08/2018	419.548,60	Provincial	1	jul-18	
06/08/2018	61.434,71	Anticipo Cop			
22/08/2018	463.001,31	Nacional	2	jul-18	Ley 7930
22/08/2018	514.382,39	Nacional	2	jul-18	
22/08/2018	175.506,75	Provincial	2	jul-18	
06/09/2018	99.801,50	Nacional	1	ago-18	Ley 7930
06/09/2018	484.080,78	Nacional	1	ago-18	
06/09/2018	535.193,63	Provincial	1	ago-18	
06/09/2018	160.000,00	Anticipo Cop			
20/09/2018	163.418,56	Nacional	2	ago-18	Ley 7930
20/09/2018	548.391,74	Nacional	2	ago-18	



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

TESORERIA FONDOS REMITIDOS AL MUNICIPIO ENERO A DICIEMBRE 2018
CTA 310009413498972

Fecha	Importe	Concepto	Quincena	Periodo	Detalle
20/09/2018	426.921,80	Provincial	2	ago-18	
04/10/2019	85.777,89	Nacional	1	sep-18	
04/10/2019	513.353,10	Nacional	1	sep-18	
04/10/2019	520.206,12	Provincial	1	sep-18	
23/10/2018	166.332,53	Nacional	2	sep-18	Ley 7930
23/10/2018	722.901,88	Nacional	2	sep-18	
23/10/2018	496.897,59	Provincial	2	sep-18	
25/10/2018	257.000,00	Cap A P. Calle Isla Malvina B° esc			
05/11/2018	84.093,47	Nacional	1	oct-18	Ley 7930
05/11/2018	480.185,97	Nacional	1	oct-18	
05/11/2018	432.907,67	Provincial	1	oct-18	
05/11/2018	250.000,00	Programa Alimendar		oct-18	Cuota 1/2
05/11/2018	250.000,00	Plan Minima 2018-2019		oct-18	Cuota 1/2
12/11/2018	117.179,82	Programa Asistencia Fciera		oct-18	Cuota 1/4
22/11/2018	191.635,68	Nacional	2	oct-18	
22/11/2018	861.594,24	Nacional	2	oct-18	
22/11/2018	526.816,96	Provincial	2	oct-18	
25/11/2018	155.895,15	Cap A P. Calle Isla Malvina B° Esc			
06/12/2018	96.936,07	Nacional	1	nov-18	Ley 7930
06/12/2018	489.312,60	Nacional	1	nov-18	
06/12/2018	542.232,49	Provincial	1	nov-18	
07/12/2018	250.000,00	Programa Alimendar			Cuota 2/2
07/12/2018	250.000,00	Antic Plan Minima 2018-2019			Cuota 2/2
14/12/2018	117.179,82	Programa Asistencia Fciera			Cuota 2/4
20/12/2018	718.113,00	Nacional	2	nov-18	
20/12/2018	462.887,80	Provincial	2	nov-18	
20/12/2018	158.033,47	Nacional	2	nov-18	Ley 7930
20/12/2018	117.179,82	Programa Asistencia Fciera			Cuota 3/4
					1° Cuota
26/12/2018	5.183,22	No prod. Pet			2018 dif
					2° Cuota
26/12/2018	80.321,51	gas no prod			2018
					2° Cuota
26/12/2018	38.951,57	No prod. Pet			2018
diferencia	-205,40				
TOTAL	28.574.731,95				



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

IPV. CONVENIO P/EJECUCION DE 15 NUCLEOS HUMEDOS EN ANIMANA. T 538.010,40									
CERT.	VIV. INF.	TOTAL	ANTICIPO	TOTAL	GARANTIA	NETO	MEDICION	% FISICO	% FINANCIERO
AF		0,00	80.701,56	80.701,56	0,00	80.701,56	30/11/2016	0	15,00%
P.O.1	44.927,87	44.927,87	-7487,98	37.439,89	2.246,39	35.193,50	18/04/2017	8,351	6,96%
P.O.2	50.037,91	50.037,91	-8339,67	41.698,24	2.501,90	39.196,34	14/08/2017	9,301	7,75%
P.O.3	96.178,07	96.178,07	-16029,71	80.148,36	4.808,90	75.339,46	07/11/2017	17,877	14,90%
P.O.4	42.129,89	42.129,89	-7021,66	35.108,23	2.106,49	33.001,74	19/02/2018	7,831	6,53%
P.O.5	80.165,00	80.165,00	-13360,86	66.804,14	4.008,25	62.795,89	04/04/2018	14,9	12,42%
P.O.6	31.198,83	31.198,83	-5199,82	25.999,01	1.559,94	24.439,07	06/06/2018	5,799	4,83%
P.O.7	91.180,79	91.180,79	-15196,83	75.983,96	4.559,04	71.424,92	08/08/2018	16,948	14,12%
P.O.8	102.192,04	102.192,04	-8065,03	94.127,01	5.109,60	89.017,41	04/10/2018	18,994	17,50%
P.O.9		0,00		0,00		0,00			0,00%
Total	538.010,40	538.010,40	0,00	538.010,40	26.900,51	511.109,89		100,001	100,00%



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarías
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Economía Contaduría General de la Provincia		<u>TRANSFERENCIAS A GOBIERNO MUNICIPALES</u>											
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018													
CONCEPTO	IMPORTE												
FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL LEY 7114	1.125.091,00												
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
COPARTICIPACION NACIONAL LEY N° 7.930	214.376,66	194.810,84	206.273,11	194.275,95	262.322,88	294.314,19	236.940,96	263.220,06	252.110,42	275.729,15	254.969,54	268.462,95	2.917.806,71
COPARTICIPACION NACIONAL LEY N° 5082	1.253.761,33	1.158.018,36	1.176.655,63	1.134.249,46	1.462.386,87	1.669.985,65	1.357.382,84	1.514.796,46	1.541.759,02	1.662.212,66	1.531.259,21	1.574.824,35	17.037.291,84
COPARTICIPACION PROVINCIAL LEY N° 5082	638.709,91	677.552,07	703.036,61	784.394,73	781.667,88	858.388,26	936.730,99	965.115,43	1.020.103,71	962.724,63	1.008.120,29	1.143.888,07	10.480.432,58

Información proporcionada por Contaduría General de la Provincia		Primer Semestre 2019.							
Organismo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total		
Coparticipacion nacional I semestre 2019	1.701.874,15	1.500.333,94	1.540.130,89	1.594.827,73	2.323.358,94	2.308.852,32	10.969.377,97		
COPARTICIPACION NACIONAL LEY 7930 - AÑO 2019 (1º SEMESTRE)	405.951,07	366.147,29	361.859,27	378.208,79	564.236,75	546.722,72	2.623.125,89		
COPARTICIPACION PROVINCIAL - AÑO 2019 (1º SEMESTRE)	908.991,07	933.005,47	910.550,31	1.055.612,84	1.082.329,82	1.174.565,74	6.065.055,25		
REGALIAS NO PRODUCTORES PETRÓLEO Y GAS LEY 6438									
EJERCICIO 2019									
Municipios	1º CUOTA								
	PETRÓLEO	GAS	TOTAL 1º CUOTA						
	59.796,36	181.541,99	241.338,35						
ANIMANÁ									



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (int) de Investig. Sumaríasimas
Auditoría Gral. de la Proy. de Salta

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2018

Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Animaná

Nº	Denominación de Obra	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2019
228	Conv. p/la Ejecución de 15 Núcleos Húmedos en Animaná San Carlos	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	\$ 378.171,00
231	Construcción 20 viviendas en Animaná San Carlos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	\$ 5.191.349,00
360	Construcción de 1 Vivienda Comunidad Diaguita en Animaná San Carlos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Programas Federales de Vivienda	\$ 116.482,00
484	Refac. Esc. Nº 4487 - Animaná San Carlos	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	\$ 500.000,00
862	Ampliación Red de Agua y Cloaca en el municipio de Animaná San Carlos	Min. Inf., Tierra y Vivienda	Agua potable y alcantarillado	Plan Bicentenario	\$ 100.000,00
864	Iluminación Acceso Nuevos Barrios en Animaná San Carlos	Min. Inf., Tierra y Vivienda	Energ., Comb. y Minería	Plan Bicentenario	\$ 1.000.000,00

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2019

Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Animaná

Nº	Denominación de Obra	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2019
212	Constr. de Pozo Profundo y Obras Complementarias en Predio Planta Potabilizadora de I. P. V.	I. P. V.	Agua potable y alcantarillado	FO. NA. VI.	\$ 3.012.901,00
214	Constr. de 20 Viviendas en la Localidad de Animaná - Departamento San Carlos I D S I. P. V.	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	\$ 5.095.619,00



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dr. LUIS HUGO TORRES-TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Asuntos Indígenas y
Desarrollo Comunitario

SIRCOF- RENDICIONES FINANCIERAS

Transferencias a Municipios por Cuentas

Periodo 2018

Municipio	Cuenta	Fecha	OP	Mes	Transferido	Rendido	Saldo
ANIMANA	Asistencia	14/02/2018	18002705	1	26.059,50	0,00	26.059,50
		14/02/2018	18002393	1	24.870,17	0,00	24.870,17
		08/03/2018	18006508	2	26.059,50	0,00	26.059,50
		08/03/2018	18006353	2	24.870,17	0,00	24.870,17
		10/04/2018	18016046	3	26.059,50	0,00	26.059,50
		10/04/2018	18022119	3	34.494,92	0,00	34.494,92
		10/05/2018	18031854	4	26.059,50	0,00	26.059,50
		10/05/2018	18031659	4	34.494,92	0,00	34.494,92
		08/06/2018	18051460	5	26.059,50	0,00	26.059,50
		08/06/2018	18051212	5	34.494,92	0,00	34.494,92
		11/07/2018	18070475	6	34.494,92	0,00	34.494,92
		11/07/2018	18070546	6	26.059,50	0,00	26.059,50
		08/08/2018	18084317	7	34.494,92	0,00	34.494,92
		08/08/2018	18084587	7	26.059,50	0,00	26.059,50
		07/09/2018	18102358	8	34.494,92	0,00	34.494,92
		07/09/2018	18102563	8	26.059,50	0,00	26.059,50
		10/10/2018	18118177	9	26.059,50	0,00	26.059,50
		10/10/2018	18117839	9	34.494,92	0,00	34.494,92
		12/11/2018	18137002	10	26.059,50	0,00	26.059,50
		12/11/2018	18136724	10	34.494,92	0,00	34.494,92
		12/12/2018	18156627	11	26.059,50	0,00	26.059,50
		12/12/2018	18156542	11	34.494,92	0,00	34.494,92
		10/01/2019	18171545	12	26.059,50	0,00	26.059,50
		10/01/2019	18171379	12	34.494,92	0,00	34.494,92
	Total Asistencia Critica				707.403,54	0,00	707.403,54
	Pan Casero	14/02/2018	18002779	1	5.547,00	5.547,00	0,00
		08/03/2018	18006170	2	5.547,00	5.547,00	0,00
		10/04/2018	18015416	3	5.547,00	5.547,00	0,00
		10/05/2018	18032165	4	5.547,00	0,00	5.547,00
		08/06/2018	18051718	5	5.547,00	0,00	5.547,00
		11/07/2018	18070615	6	5.547,00	0,00	5.547,00
		08/08/2018	18084810	7	5.547,00	0,00	5.547,00
		07/09/2018	18102369	8	5.547,00	0,00	5.547,00
		10/10/2018	18118749	9	5.547,00	0,00	5.547,00
		12/11/2018	18137309	10	5.547,00	0,00	5.547,00
		12/12/2018	18156390	11	8.321,00	0,00	8.321,00
		10/01/2019	18171234	12	8.324,00	0,00	8.324,00
	Total Pan Casero				72.115,00	16.641,00	55.474,00



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Secretaría de Asuntos Municipales.

Fecha Suscrip	Objeto del Convenio	Monto de la Obra	Número de Expediente	Pagado	Saldo	Avance Obra Físico	Avance Obra Financiero	Imputación Contable	Observaciones
22/08/2018	ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSOS SECTORES ETAPA I: CALLE ISLAS MALVINAS ACCESO A BARRIO LOS EUCALIPTUS Y PLAZOLETA LOS EUCALIPTUS	\$ 1.125.091,00	366-78271/2018	\$ 1.125.091,00	\$ -	100,00%	100,00%	FCM	terminado de certificar SIN PAGAR EL ULTIMO
25/07/2018	ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSOS SECTORES ETAPA II: CALLE ISLAS MALVINAS ACCESO A BARRIO LOS EUCALIPTUS Y PLAZOLETA LOS EUCALIPTUS	\$ 674.941,51	366-78271/2018	\$ 674.941,51	\$ -	100,00%	100,00%	BICENTENARIO	terminado de certificar
02/11/2018	ENCAUZAMIENTO SECTORES VARIOS RIOS SAN ANTONIO Y CALCHAQUI	\$ 500.000,00	34-250848/2018	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00		50,00%	BICENTENARIO ENCAUZAMIENT O	PAGADO VER CON PAULA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

RELEVAMIENTO DE JUICIOS

Municipio: Animaná			Distrito Judicial:Centro				
Cód.de Proyecto N° II-26-19-06.							
Objetivo: Relevamiento de información.Informe de Situación para la Transicion							
Institucional Municipal. Periodo 2018-01/01/19 al 30/06/19							
Fuero	Civil				Estado	Procesal	
Juzgado	Expe diente	Carátula	*Inform a dos		Fecha Demanda	Monto	Aclaraciones **
			Si	No			
Juzgado Civil 8ªnom.	292267/9	Soc.Prestadora de Aguas de Salta S.A. (SPASSA) c/ nicipalidad de Animaná y/o resp.por sumario	X		22/12/2009	X	Materia: Cobro de Pesos Vinculo: Demandado
Juzgado Civil 9ªnom.	151691/6	Villalón,R.c/ Municipalidad de Animaná por ejecución de honorarios	X		24/04/2006	X	Vinculo: Demandado
Juzgado Civil 5ªnom.	143827/5	Corralón El Milagro S.A. c/ Municipalidad de Animaná por ordinario	X		02/12/2005	X	Vinculo: Demandado
Juzgado Civil 10ªnom	79365/3	Ramos, Elva c/ Municipalidad de Animaná por amparo	X		11/09/2003	X	Vinculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 2ªnom	36464/2	Las Heras,O. c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		01/02/2002	X	Vinculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 2ªnom.	31799/1	Corralón El Milagro S.A. c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		12/11/2001	X	Vinculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 2ªnom.	28609/1	Corralón El Milagro S.A. c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		09/10/2001	X	Vinculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 1ªnom.	23437/1	La Caja ART S.A.c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		03/08/2001	X	Vinculo: Demandado
Juzgado Civil 8ªnom.	11802/1	Keticoglu,C.c/ Municipalidad de Animaná por sumario por cobro de pesos	X		07/03/2001	X	Vinculo: Demandado
Cam.Civil Sala II	CAM 7185/0	Dagun,Julio c/Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		29/11/2000	X	Vinculo: Demandado
Juzgado Civil 9ªnom	C 58383/0	Bazola S.R.L c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		07/06/2000	X	Vinculo: Demandado



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Juzgado Civil 11º nom	C 36904/99	D'Ottavio, A. c/ Municipalidad de Animaná por embargo preventivo	X		01/06/1999	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 3º nom.	C34998/99	Fernandez García, J. c/ Municipalidad de Animaná por embargo preventivo	X		29/04/1999	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 7º nom.	B 99774/97	Quiroga, E. c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		19/06/1997	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 11º nom.	B 94417/97	Aletrans S.R.L c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		18/02/1997	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 1º nom.	B 70942/95	Instituto Provincial de Seguros de Salta D.R.J.H.F.c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		28/07/1995	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 2º nom.	B 63969/95	Flores, Sergio c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		27/02/1995	X	Vínculo: Demandado
Expedientes Archivados							
Juzgado Ejecutivo 1º nom	59924/2	Castillo S.A.C.I.F.I.A. c/Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		19/11/2002	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 2º nom.	58870/2	Finando S.R.L c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		07/11/2002	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 7º nom.	46913/2	Cisneros de Lavaque, Azucena c/Municipalidad de Animaná	X		14/06/2002	X	<u>Materia:</u> Ejecución de honorarios Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 3º nom.	43880/2	Cisneros de Lavaque, Azucena c/Municipalidad de Animaná	X		09/05/2002	X	<u>Materia:</u> Ejecución de honorarios Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 3º nom.	40313/2	Criado, José c/ Municipalidad de Animaná por ejecución de honorarios	X		22/03/2002	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 1º nom.	18533/1	Atenea S.A.c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		08/06/2001	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 7º nom.	10400/1	Feres, A. c/ Municipalidad de Animaná por sumario por cobro de pesos	X		14/02/2001	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 3º nom.	C 56798/0	Quiroga, L. c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		12/05/2000	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Ejecutivo 3º nom.	C 53688/0	Dagun, Julio c/Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		27/03/2000	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 4º nom.	C 48622/99	Electricidad R-D S.R.L. c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		13/12/1999	X	Vínculo: Demandado



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Superañsimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Juzgado Civil 3ºnom.	C 43468/99	Dominguez, N. c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		30/09/1999	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 9ºnom.	C 40157/99	Ocampo de Lopez, G. c/ Municipalidad de Animaná y otro-por daños y perjuicios	X		06/08/1999	X	Materia: Accidente de tránsito Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 10ºnom.	C 37395/99	Selman, Marta c/ Municipalidad de Animaná por embargo preventivo	X		09/06/1999	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 6ºnom.	C 36902/99	Postiglione Garcia, P. c/ Municipalidad de Animaná por embargo preventivo	X		01/06/1999	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 7ºnom.	C 33754/99	Feres, Alberto cMunicipalidad de Animaná por ejecutivo	X		13/04/1999	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 11ºnom.	C 12059/98	Salazar, C. c/ Municipalidad de Animaná por embargo preventivo	X		17/04/1998	X	Vínculo: Demandado
Juzgado Civil 5ºnom.	B 89527/96	Vargas, Juan c/ Municipalidad de Animaná por ejecutivo	X		04/10/1996	X	Vínculo: Demandado
Fuero Laboral							
Secretaria	Expe diente	Carátula	Infor mados	Fecha Demanda			Aclaraciones
	No registra	No registra					***
Comentarios: *Análisis efectuado con documentación brindada por Mesa Distribuidora de Exptes y Laboral Registro de Mandatos, en base a nota recepcionada el 23/12/19. **Mesa Distribuidora de Exptes.y Juicios Universales del Poder Judicial de Salta en nómina adjunta a contestación de fecha 19/12/19 detalla los juicios con su identificación, estado procesal y materia sobre las que versan, no siendo en esta oportunidad informado el monto de los mismos *** De acuerdo al sistema Iurix, el Municipio de Animaná y/o la Municipalidad de Animaná no registra causas como actor ni como demandado en el Fuero Laboral. ... No se registran procesos judiciales para el período 2018-junio 2019-.							

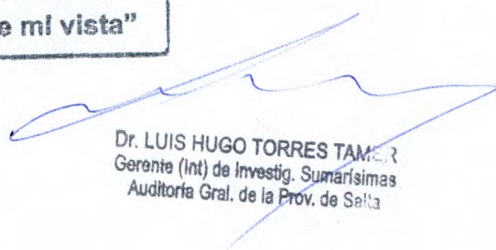


Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"**


Dr. LUIS HUGO TORRES TAMBO
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

ANEXO II



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



ORDENANZA N°08/18

VISTO:

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

La necesidad de contar con los cálculos de Recursos y Presupuesto de Ejercicio 2018, conforme lo establecido en el Art. 30 inc. 3, Cap. V de la Ley 1.349.

CONSIDERANDO:

QUE resulta menester que el Ejecutivo Municipal cuente con el Presupuesto 2018 como instrumento imprescindible para la gestión de los recursos y la ejecución de las distintas políticas sociales.

Que dicho instrumento contribuye a la transparencia en relación al empleo de los recursos en pos de mejorar cada día el servicio que el Estado Municipal brinda a la comunidad.

Que la proyección de gastos en relación a los recursos resulta equilibrada.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ANIMANÁ
EN SESIÓN ORDINARIA,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY N° 1.349, HA ACORDADO
Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Presupuesto 2018 FIJASE en la suma de pesos Cuarenta millones novecientos treinta y tres mil novecientos ocho con treinta y cuatro centavos (\$40.933.908,34) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2018 de acuerdo a la distribución que se indica a continuación, conforme a las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: ESTIMASE en la suma de pesos Cuarenta millones novecientos treinta y tres mil novecientos ocho con treinta y cuatro centavos (\$40.933.908,34) el cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018 de acuerdo a la distribución que se indica en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Los importes que se incluyen en la planilla anexa constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus respectivos créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras.

ARTÍCULO 4º: Estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo

Leonardo David Ríos
Concejal
Municipalidad de Animaná

Vicepresidenta H.C.D.

Nancy Noemi Rodríguez
Concejal
Municipalidad de Animaná
Presidente H.C.D.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER

Gerente (Int) de Invest. Sumarías

Auditoría Gral. de la Prov. de Sal.

Total de Recursos	\$40,933,908.34
Total de Gastos	\$40,933,908.34
Resultado Financiero	\$0.00

ARTÍCULO 5º: Como consecuencia de lo establecido en el Artículo N° 4, estimase en la suma de pesos cero con 00/100 (\$0.00) el Resultado Final del Ejercicio Final del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018 conforme a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º: Fijase la Planta de Personal del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante en Cincuenta y ocho (58) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y funciones de gobierno. Con respecto a los incrementos salariales previstos, se aplicaran según las paritarias acordadas a nivel provincial en el año 2018 y según la disponibilidad financiera del Municipio. Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer la distribución y/o reubicación del personal citado precedentemente para un mejor funcionamiento y prestación del servicio a la comunidad, movimientos transitorios por necesidades.

ARTÍCULO 7º: El personal comprendido en el artículo anterior podrá ser incorporado a la planta permanente de acuerdo a las necesidades de servicio y disponibilidades financieras del Municipio.

ARTÍCULO 8º: El Poder Ejecutivo también estará facultado para poder realizar nuevas incorporaciones de personal a la planta del municipio como consecuencia de producirse vacancias por renuncias, despidos, fallecimientos, jubilación, etc. siempre que se mantenga la cantidad de empleados establecidos en el Artículo 6º.

ARTÍCULO 9º: Se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a continuar con el Plan de Entrenamiento Laboral con su respectiva partida presupuestaria para el año 2018, conforme planilla anexa, a fin de dar contención social a personas desocupadas y carente de recursos con una contraprestación mínima por parte de los beneficiarios hacia la comunidad.

ARTÍCULO 10º: Solo podrá producirse nuevas incorporaciones de personal, bajo la modalidad de permanente, contratando y funcionarios de gobierno cuando exista las partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a dichas erogaciones y por el periodo acordado en cada caso particular.

ARTÍCULO 11º: Los cargos podrán ser reestructurados siempre que no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Las promociones automáticas, reubicaciones presupuestarias, recategorizaciones y reconocimiento de adicionales, surgidos por disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo Municipal se consideran incluidas en las previsiones presupuestarias que por la presente Ordenanza se autorizan.

Leonardo David Ríos
Concejal
Municipalidad de Antioquia
Vicepresidente H.C.D.

Joel Rodríguez
Concejal
Municipalidad de Antioquia
Presidente H.C.D.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int.) de Invest. Sumarísima
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

ARTÍCULO 12º: Se consideran créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2018, los establecidos en la clasificación de los Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto.

ARTÍCULO 13º: Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

ARTÍCULO 14º: El Ejecutivo Municipal podrá modificar el presupuesto general incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizarse erogaciones originadas en leyes, decretos y/o convenios de vigencia en el ámbito de la provincia, de origen internacional, nacional, provincial o interprovincial, como así mismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribuciones de mejoras o por transferencia de partidas en el total de Cuadro de Erogaciones.

La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se disponga en dicha leyes, decretos y/o convenios pudiendo tener estos aportes el carácter de reintegrables o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba el Municipio.

Así mismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada Rubro y Fuente Financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de Recursos y/o Fuentes Financieras no prevista en la Ordenanza, procediéndose en igual monto las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras que correspondan.

Los mayores Recursos del Municipio (salvo los destinados a fines específicos) que se perciban en cada partida en exceso a lo presupuestado, serán incorporados en igual monto el total de Erogaciones y/o Aplicaciones Financieras. Dichas operaciones serán comunicadas oportunamente.

ARTÍCULO 15º: Las Erogaciones con fondos específicamente afectados deberán ejecutarse, en cuanto a monto y oportunidad a las cifras realmente transferidas y no podrán transferirse a ningún otro destino. En aquellos casos en que el ingreso de fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes en ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados en el artículo 1º de la presente Ordenanza, siempre que por parte del Ente, Organismo, Entidad Financiera, etc. que tiene a su cargo la autorización y entrega de los fondos afectados, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de los respectivos recursos una vez presentados en certificados.

ARTÍCULO 16º: Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios u otros ingresos podrán ser utilizados para contratar y/o adquirir en forma directa materia prima, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demande sus respectivos requerimientos de producción y servicios, como así también la contratación y ejecución de obras públicas y la compra de materiales, herramientas y maquinaria para ello, dentro del ítem que para el concurso de precios establezca la

Leonardo David Ríos
Concejal
Municipalidad de Anímaná
Vicepresidente H.C.D

Nancy Rocío Rodríguez
Concejal
Municipalidad de Anímaná
Presidente H.C.D



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMEZ

Gerente (int) de Invest. Sumarísima

Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

legislación vigente, debiendo registrarse para la adquisiciones mayores por procedimiento establecidos en la Ley de Contrataciones y la Resolución Reglamentaria de la Provincia. En todos los demás casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el Crédito Presupuestario de Recursos y Erogaciones. El excedente de recaudaciones de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes. Los recursos no utilizados al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente al Rubro Fuentes Financieras, aplicando en igual monto las partidas de Gastos y/o Aplicaciones financieras correspondientes.

ARTÍCULO 17º: Autorízase al Ejecutivo Municipal a efectuar transferencias y reestructuraciones en los créditos presupuestarios asignados incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o trasferecias de cargos o agentes. En ningún caso podrá importar incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los Rubros Gastos y/o aplicaciones Financieras. Las mencionadas reestructuraciones no podrán significar trasferecias de Gastos de Capitales a Gastos Corrientes.

Así mismo podrá efectuar trasferecia de partida del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias con otros organismos provinciales o municipales.

ARTÍCULOS 18º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las modificaciones presupuestarias que surjan, debiendo informar al Honorable Concejo Deliberante oportunamente.

ARTÍCULO 19º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a aprobar un clasificador presupuestario compatible con la nomenclatura de cuentas que conforman los cuadros anexos de la presente Ordenanzas, siguiendo a este efecto los criterios metodológicos considerados en la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial, aprobado por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

ARTÍCULO 20º: Para garantizar una correcta ejecución del presupuesto y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles se deberá programar, para cada ejercicio en forma trimestral la ejecución física y financiera de presupuesto.

ARTÍCULO 21º: Establézcase un Régimen de compensación de Créditos y Deudas ante el Tesoro Municipal y los Entes del Sector Público, como así también con personas y/o Entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a las Reglamentaciones emanadas por el Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 22º: Autorízase al Ejecutivo Municipal a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, tales fines podrá contraer mediante contratación de préstamos y/o Empréstitos en el mercado financiero local o internacional tanto con Entidades Financieras Públicas o Privadas, con el objeto de optimizar y completar el

Leonardo David Ríos
Concejal
Municipalidad de Anímaná

Vicepresidenta H.C.D.

Nancy R. Rodríguez
Concejal
Municipalidad de Anímaná

Presidente H.C.D.



proceso de reestructuración, como así también para cancelar deudas con préstamos contraídos con la finalidad de atender amortizaciones y servicios de intereses de deuda pública. Para cada una de las operaciones a contratar, deberá contarse con la autorización previa del Honorable Concejo Deliberante en cuanto a condiciones de las mismas, adjudicaciones y aplicaciones de fondos, excepto en lo referido a los gastos que sean necesarios realizar.

ARTÍCULO 23: Deróguese toda norma que se oponga a las presente disposiciones.

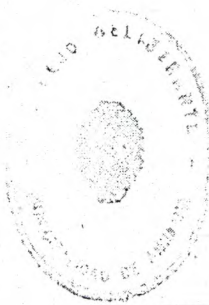
ARTÍCULO 24: COMUNIQUESE, y DESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

-----DADA EN LA SALA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANIMANÁ, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -----

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Leonardo David Ríos
Concejal
Municipalidad de Animaná
Vicepresidente H.C.D



Lucy Noemi Rodriguez
Concejal
Municipalidad de Animaná
Presidente H.C.D

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

PRESUPUESTO AÑO 2018

RECURSOS PRESUPUESTADOS DESDE EL 01/01/2018 AL 31/12/2018



Código	Concepto	Presupuestado año 2018
400000000	1. Recursos Corrientes	40.933.908,34
400100000	1.1. De Jurisdicción Municipal	30.843.551,00
400100100	a. Recursos Tributarios	4.157.072,00
400100101	IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES	86.000,00
400100102	IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO	50.000,00
400100103	TASAS DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD - ART. 102	36.000,00
400100104	TASA DE ACTIVIDADES VARIAS	1.620.000,00
400100108	SERVICIO ADMINISTRATIVO Y SELLADOS	70.000,00
400100109	COMISION DGR	50.000,00
400100110	EXPLOTACION PILETA DE NATACION	15.000,00
400100111	EXPLOTACION CAMPING MUNICIPAL	30.000,00
400100113	OTROS SERVICIOS	550.000,00
400100114	UTILIZACION DE ESPACIO DE DOMINIO PUBLICO - ART. 197	795.000,00
400100115	DERECHO DE CEMENTERIO	15.000,00
400100116	LICENCIA DE CONDUCCION	18.000,00
400100117	GUIA DE TRANSFERENCIA DE GANADO	25.000,00
400100120	FESTIVAL DE LA VENDIMIA	2.000,00
400100121	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.451.072,00
400200000	1.2. De Jurisdicción Provincial y Nacional	2.442.322,00
400200100	1.2.1. De Otras Jurisdicciones	8.750,00
400200101	COPARTICIPACION NACIONAL	26.686.479,00
400200103	FONDO COMPENSADOR REGALIAS NO PRODUCTORES	25.893.258,00
400200104	COPARTICIPACION PROVINCIAL	17.948.360,00
400200200	1.2.2. MDH - Fondos Descentralizados	213.296,00
400200201	NUTRIVINCULOS - PAN CASERO	7.731.602,00
400200202	ASISTENCIA CRITICA	793.221,00
500200000	2. Recursos de Capital	66.568,00
500200000	2.1. Recursos de Capital	726.653,00
500200101	OBRAS VS. - FONDO FEDERAL SOLIDARIO 20 %	10.090.357,34
500200102	OBRAS VS. - FONDO FEDERAL SOLIDARIO 30 %	10.090.357,34
500200103	PROGRAMAS IPV	10.090.357,34
500200104	OBRAS VS. - FONDO FEDERAL SOLIDARIO 20 %	1.861.273,00
500200105	OBRAS VS. - FONDO FEDERAL SOLIDARIO 30 %	7.723.792,34

CERTIFICADO que la presente es fotocopia del original que la tengo ante mí vista.

JUAN CARLOS ALBARACIN
Código de Verificación: 3143 - Tomo VI - Folio IV
C.P.C.T.S.

U. No. 100000000
INTENDENTE
Municipalidad de Animana

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

Presupuesto Año 2018

GASTOS PRESUPUESTADOS DESDE EL 01/01/2018 AL 31/12/2018



Código	Concepto	Presupuestado año 2018
610000000	2.1. Personal	14.084.003,28
610100000	2.1.1. Concejo Deliberante	559.518,09
610100001	DIETAS Y SUELDOS H.C.D	516.478,24
610100002	S.A.C. H.C.D	43.039,65
610200000	2.1.2. Personal Contratado	808.503,14
610200001	REMUNERACIONES PERSONAL CONTRATADO	752.712,59
610200002	S.A.C. PERSONAL CONTRATADO	55.790,55
610300000	2.1.3. Personal Permanente	10.557.019,14
610300001	REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	8.781.034,28
610300002	S.A.C. PERSONAL PERMANENTE	664.709,89
610300003	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL PERMANENTE	1.111.275,17
610400000	2.1.4. Funcionarios de Gobierno	444.794,26
610400001	REMUNERACIONES FUNCIONARIOS DE GOBIERNO	329.477,61
610400002	S.A.C. FUNCIONARIOS DE GOBIERNO	27.456,47
610400003	ASIGNACIONES FAMILIARES FUNCIONARIOS DE GOBIERNO	87.860,18
610500000	2.1.5. Contribuciones Patronales de todo el Personal	1.714.168,65
610500001	CONTRIBUCIONES ANSES	1.045.776,55
610500002	CONTRIBUCIONES IPS	668.392,10
620200000	2.2. Bienes de Consumo	2.629.000,00
620200001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1.262.000,00
620200002	UTILES, INSUMOS E IMPRESIONES	160.000,00
620200003	UNIFORMES Y EQUIPOS P/ PERSONA	280.000,00
620200004	ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	270.000,00
620200005	REPUESTOS P/ REP. DE MAQUINAS	350.000,00
620200006	REPUESTOS VARIOS	150.000,00
620200007	INSUMOS DE COMPUTACION	42.000,00
620200008	ELEMENTOS PARA CONSERVACION DE INMUEBLES	115.000,00
620300000	2.3. Servicios	3.683.500,00
620300001	VIATICOS MOVILIDAD Y PASAJES	256.000,00
620300002	HONORARIOS PROFESIONALES	930.000,00
620300003	TRANSPORTE	180.000,00
620300004	HOMENAJES Y CORTESIA	50.000,00
620300005	GASTOS EN COMUNICACIONES INTERNET	103.000,00
620300006	IMPRESA Y PUBLICACIONES	96.500,00
620300007	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN GENERAL	750.000,00
620300008	ALQUILER DE INMUEBLES Y MAQUINARIA	310.000,00
620300009	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	88.000,00
620300010	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	320.000,00
620300011	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	310.000,00
620300012	SEGUROS	290.000,00
40.833.908,34		
29.861.130,94		
14.084.003,28		

"CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que tengo ante mí vista"

Dr. Luis Hugo Torres Tamer
Gerente (Int) de Invsydg. Sumaristas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Profr. Rolando Guaita
Intendente
Municipalidad de Animana

JUAN IGNACIO ALBARACIN KETTER
Auditor Público Nacional
C.P.C.E.S.
No 3143 - Tamo VI - Fm. 100



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

PRESUPUESTO AÑO 2018

GASTOS PRESUPUESTADOS DESDE EL 01/01/2018 AL 31/12/2018



Código	Concepto	Presupuestado año 2018
620400000	2.4. Transferencias Corrientes	8.886.551,81
620400001	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	95.000,00
620400002	TRANSFERENCIA PARA ACTIVIDADES CIENTIFICAS, CULTURALES O ACADEMICAS	120.000,00
620400004	ASISTENCIA A INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA	30.000,00
620400005	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	90.000,00
620400006	ASISTENCIA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACION	180.000,00
620400007	BECAS Y ASISTENCIA DE ESTUDIO Y CAPACITACION	40.000,00
620400008	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS CARENTES Y POBLACION VULNERABLE	150.000,00
620400009	APORTE FORO DE INTENDENTES	30.000,00
620400011	ASISTENCIA PARA REFUERZO NUTRICIONAL	300.000,00
620400012	PLAN DE ENTRENAMIENTO LABORAL	3.000.000,00
620400013	NUTRIVINCULOS PAN CASERO	66.568,00
620400014	ASISTENCIA CRITICA	726.653,00
620400015	AYUDA SOCIAL AL PERSONAL MUNICIPAL	50.000,00
620400017	TRANSFERENCIA CONSEJO DELIBERANTE	40.000,00
620400020	FIESTAS PATRONALES, PATRIAS, TRADICIONALES Y CEREMONIAS	780.000,00
620400021	FESTIVAL DE LA VENDIMIA	2.841.992,51
620400022	CONSORCIO RSU	346.338,30
620500000	2.5. Trabajos Públicos	137.000,00
620500001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	75.000,00
620500002	MANTENIMIENTO DE CALLES Y VEREDAS	18.000,00
620500003	RECOLECCION RESIDUOS	21.000,00
620500005	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADOS	23.000,00
620600000	2.6. Bienes de Uso	431.075,85
620600001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE PRODUCCION	246.075,85
620600002	HERRAMIENTAS	80.000,00
620600003	EQUIPOS DE COMPUTACION	30.000,00
620600004	EQUIPOS DE OFICINA Y MOBILIARIO	75.000,00
	5. Erogaciones de Capital	11.082.777,40
	5.1. Obras y Trabajo Públicos	11.082.777,40
	5.1.1. Con Recursos Afectados	9.782.777,40
720200201	OBRAS VS 20% - SOJA	505.292,00
720200202	OBRAS VS. - 30% FONDO SOJA	1.861.273,00
720200206	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS- IPV	7.416.212,40
	5.1.2. Con Recursos Propios	1.300.000,00
720300202	COMPRA MAQUINAS Y EQUIPOS DE PRODUCCION	1.300.000,00

Dr. Rolando Guáimas
INTENDENTE
Municipalidad de Animana

JUAN FRANCISCO ALBARRACIN R.
Contador Público Nac.
M.P. Nº 3163 - Tomo VI - Folio 30
C.P.C.E.S.

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"**

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO AÑO 2018

DESDE EL 01/01/2018 AL 31/12/2018



CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2018
I. INGRESOS CORRIENTES	30.843.551,00
TRIBUTARIOS	27.385.962,00
IMPUESTOS	86.000,00
IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOTORES	50.000,00
IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO	36.000,00
COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES Y PROVINCIALES	25.679.962,00
COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES	17.948.360,00
COPARTICIPACION DE IMPUESTOS PROVINCIALES	7.731.602,00
TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	1.620.000,00
NO TRIBUTARIOS	3.457.589,00
REGALIAS	213.296,00
OTROS NO TRIBUTARIOS	3.244.293,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
APORTES NO REINTEGRABLES DEL TESORO NACIONAL	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	29.851.130,94
GASTOS DE CONSUMO	20.396.503,28
PERSONAL	14.084.003,28
BIENES DE CONSUMO	2.629.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	3.683.500,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.454.627,66
AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	9.454.627,66
III. RESULTADO ECONOMICO	992.420,06
IV. INGRESOS DE CAPITAL	10.090.357,34
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
VENTA DE ACTIVO FIJO	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.090.357,34
APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	10.090.357,34
DISMINUCION DE INVERSION FINANCIERA	0,00
VENTA DE ACCIONES	0,00
VENTA DE PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00
RECUPERO DE PRESTAMOS	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	11.082.777,40
INVERSION REAL DIRECTA	11.082.777,40
CON RECURSOS AFECTADOS	9.782.777,40
CON RECURSOS PROPIOS	1.300.000,00
VI. INGRESOS TOTALES	40.933.908,34
VII. GASTOS TOTALES	40.933.908,34
VIII. RESULTADO FINANCIERO	0,00

Dr. Rolando Guaima
INTENDENTE
Municipalidad de Animana

JUAN CARLOS ALBARRACIN
Contador Público Nac.
M.P. N° 3163 - Tomo VI - Fono. 1
C.P.C.E.S.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Invest. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO AÑO 2018

DESDE EL 01/01/2018 AL 31/12/2018



Concepto	PRESUPUESTO AÑO 2018
IX. FUENTES FINANCIERAS	0,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS CORRIENTES	0,00
VENTA DE TITULOS VALORES	0,00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00
USO DEL CREDITO	0,00
OTROS PASIVOS (INCREMENTO DE DEUDA FLOTANTE)	0,00
XII. APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
INVERSION FINANCIERA	0,00
ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES	0,00
INCREMENTO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
AMORTIZACION DEUDA Y DISMINUCION OTROS PASIVOS	0,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA EJERCICIO ANTERIOR	0,00
DISMINUCION DE OTROS PASIVOS (PAGOS DE DEUDA FLOTANTE)	0,00
XII. RESULTADO TOTAL	0,00

Rolando Guzmán
Intendente

JUAN IGNACIO ALBARRACIN KETIN
Consejero Público Nacional
M.P. 42.8143 - Tomo VI - Folio 4
C.P.C.E.S.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarías
Auditoría Gral. de la Prov. de Santa Fe

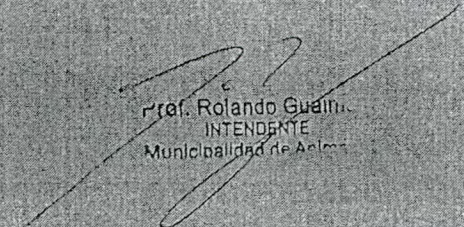
C

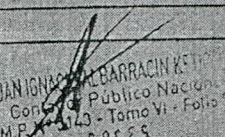
MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

STOCK Y SERVICIOS DE LA DEUDA PRESUPUESTADA PARA EL EJERCICIO 2018

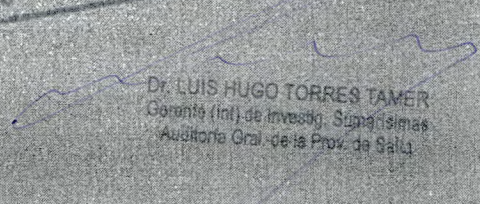


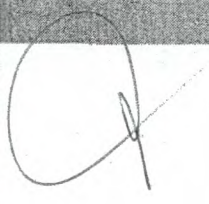
DETALLE	DEUDA PROYECTADA AL 31/12/2018
DEUDA FLOTANTE	0,00
REMUNERACIONES DEL PERSONAL 12/2017	0,00


Pter. Rolando Guain
INTENDENTE
Municipalidad de Animana


JUAN IGNACIO BARRACIN
Contador Público Nacional
M.P. 143 - Tomo VI - Folio 93
C.R.C.E.S.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"


Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int.) de Invest. Superalimias
Auditoria Gral. de la Prov. de Salta





ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO		
1. CUENTAS CORRIENTES		
1.1 RECURSOS CORRIENTES		30.843.551,00
1.2 EROGACIONES CORRIENTES		29.851.130,94
	RESULTADO ECONOMICO	992.420,06
2. CUENTAS DE CAPITAL		
2.1 RECURSOS DE CAPITAL		10.090.357,34
2.2 EROGACIONES DE CAPITAL		11.082.777,40
3. RECURSOS TOTALES		40.933.908,34
4. EROGACIONES TOTALES		40.933.908,34
	RESULTADO FINANCIERO	0,00
5. FUENTES FINANCIERAS		0,00
6. APLICACIONES FINANCIERAS		0,00
	RESULTADO FINAL	0,00

JUAN IGNACIO ALBARRACIN KETIC
 Contador Publico Nacion
 M.P. N° 3143 - Tomo VI - Faltu
 C.P.C.E.S.

rol. Rolando Guaimas
 INTENDENTE
 Municipalidad de Animas

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
 fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
 Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
 Auditoria Gral. de la Prov. de Salta

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

STOCK Y SERVICIOS DE LA DEUDA PRESUPUESTADA PARA EL EJERCICIO 2018



DETALLE	DEUDA PROYECTADA AL 31/12/2018
DEUDA FLOTANTE	0,00
REMUNERACIONES DEL PERSONAL 12/2017	0,00

Prof. Rolando Guaini
INTENDENTE
Municipalidad de Animana

JUAN IGNACIO BARRACIN VET
Contador Público Nac.
M.P. 123 - Tamo VI - Folio 10
C.P.C.E.S.

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoria Gral. de la Prov. de Salta



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

ORDENANZA N°17/18

VISTO:

La necesidad de contar con el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.019, conforme lo establecido en la Ley 1.349, y

CONSIDERANDO:

Que es menester que el Departamento Ejecutivo cuente con dicho instrumento a fin de encuadrar los trámites Administrativos y Legales que requiere su Ejecución.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
ANIMANA SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Estimase en la suma de pesos Setenta y Tres millones quinientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 73.575.342,00) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.019 de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ordenanza

<u>RECURSOS DE ADMINISTRACION</u>	
<u>MUNICIPAL</u>	
Recursos Corrientes	\$ 73.575.342,00
<u>Total</u>	\$ 73.575.342,00

ARTICULO 2°: Fijase en la suma de pesos Setenta y Tres millones quinientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos con 00/100 (\$ 73.575.342,00) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2.019 conforme a las planillas anexas que forman parte de la presente ordenanza.

Leonardo David Rios
Concejal
Municipalidad de Animán
Vicepresidente H.C.D.

Nancy Noemi Rodriguez
Concejal
Municipalidad de Animán
Presidente H.C.D.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



GASTOS DE ADMINISTRACION

MUNICIPAL

Gastos Corrientes	\$ 44,802,342.00
Gastos Capital	\$ 28,773,000.00
Total	\$ 73,575,342.00

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarías
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

ARTICULO 3°: Los importes que se incluyen en la planilla anexa constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus respectivos créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras.

ARTICULO 4°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Total de Recursos	\$ 73,575,342.00
Total de Gastos	\$ 73,575,342.00
Necesidad de Financiamiento	\$ (0,00)

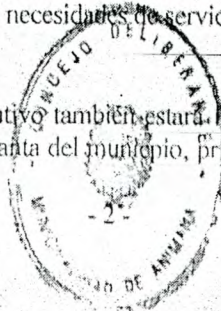
ARTICULO 5°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos N°1 y N°2, estimase en la suma de pesos cero (\$0,00) el Resultado del Ejercicio del Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2019, conforme a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 6°: Fijase la Planta de Personal del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante en Cincuenta y Ocho (58) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y funcionarios de gobierno. Con respecto a los incrementos salariales previstos, se aplicarán según las paritarias acordadas a nivel provincial en el año 2019 y según la disponibilidad financiera del Municipio. Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer la distribución y/o reubicación del personal citado precedentemente para un mejor funcionamiento y prestación del servicio a la comunidad, movimientos transitorios por necesidades, debiendo el Ejecutivo informar mediante Resolución correspondiente fundamentada.

ARTICULO 7°: El personal comprendido en el artículo anterior podrá ser incorporado a la planta permanente de acuerdo a las necesidades de servicio y disponibilidades financieras del Municipio.

ARTICULO 8°: El Poder Ejecutivo también estará facultado para poder realizar nuevas incorporaciones de personal a la planta del municipio, priorizando los parámetros de

Leonardo David Ríos
Concejal
Municipalidad de Anímán
Vicepresidente H.C.D.



Nancy Noemí Rodríguez
Concejal
Municipalidad de Anímán
Presidente H.C.D.



incorporar nuevo personal, como consecuencia de producirse vacancias por renunciaciones, despidos, fallecimientos, jubilación, etc

ARTICULO 9°: Se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a continuar el Plan de Entrenamiento Laboral, con sus respectivas partidas presupuestarias para el año 2019, a fin de dar contención social a personas desocupadas y carente de recursos con una contraprestación por parte de los beneficiarios hacia la comunidad

ARTICULO 10°: Solo podrá producirse nuevas incorporaciones de personal, bajo la modalidad de permanente, contratado y funcionarios de gobierno cuando exista las partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a dichas erogaciones y por el periodo acordado en cada caso particular

ARTICULO 11°: Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestaria, ni en aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Las promociones automáticas, reubicaciones presupuestarias, recategorización y reconocimientos de adicionales, surgidos por disposiciones emanadas por el EJECUTIVO MUNICIPAL se consideran incluidas en las previsiones presupuestarias que por la presente ordenanza se autorizan

ARTICULO 12°: Se consideran crédito presupuestario originales del Ejercicio 2019, los establecidos en la clasificación de los Recursos por Rubro en la Clasificación de Gastos por objeto

ARTICULO 13°: Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados

ARTICULO 14°: Autorízase al EJECUTIVO MUNICIPAL a modificar el presupuesto general incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y/o convenios de vigencia en el ámbito de la provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o provincial, como así mismo por la incorporación de partidas correspondiente a obras servicios financiados por usuarios y/o contribuciones de mejoras o por transferencias de partidas en el total del Cuadro de Erogaciones. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se disponga en dichas leyes, decretos y/o convenios pudiendo tener estos aportes el carácter de reintegrables o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba el municipio.

Así mismo facultase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada Rubro de Recursos y/o Fuentes Financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de Recursos y/o Fuentes Financieras, no prevista en la ordenanza, procediéndose a ampliar en igual monto las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras que correspondan

"CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que tengo ante mí vista"

Leonardo David Ríos
Concejal
Municipalidad de Antimán
Vicepresidente H.C.D.

Nancy Noemí Rodríguez
Concejal
Municipalidad de Antimán
Presidente H.C.D.

Dr. Luis Hugo Torres Yamer
Gerente (Int) de Investig. Sumarismas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta



Los mayores Recursos Municipales (salvo los destinados a fines específicos) que se perciban en cada partida en exceso a lo presupuestado, serán incorporados en igual monto el total de Erogaciones y/o Aplicaciones Financieras.

ARTICULO 15°: Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ejecutarse, en cuanto a monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos estén condicionados a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes en ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados en el artículo 1° de la presente ordenanza. Siempre que por parte del Ente, Organismo, Entidad Financiera, etc. que tiene a su cargo la autorización y entrega de los fondos afectados, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de los respectivos recursos una vez presentados en certificados.

ARTICULO 16°: Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios u otros ingresos podrán ser utilizados para contratar y/o adquirir en forma directa materia prima, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demande sus respectivos requerimientos de producción y servicios, dentro del tope que para el Concurso de Precio establezca la legislación vigente, debiendo regirse para adquisiciones mayores por los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el Crédito Presupuestario de Recursos y Erogación. El excedente de recaudaciones de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes. Los recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente al Rubro Fuentes Financieras, aplicando en igual monto las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras correspondientes.

ARTICULO 17°: Autorízase al EJECUTIVO MUNICIPAL a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargo o agentes. En ningún caso podrá importar en incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los Rubros Gastos y Aplicaciones Financiera, pudiendo variar la composición de la Contribuciones y Gastos Figurativos. Así mismo podrá efectuar transferencias de partida del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias con otros organismos provinciales o municipales.

ARTICULO 18°: Autorízase al EJECUTIVO MUNICIPAL a disponer las modificaciones presupuestarias que surjan como consecuencia de privatizaciones o reestructuramientos que se ejecuten, debiendo informar al C.D. a los 15 días de efectuadas.

ARTICULO 19°: Facúltase al EJECUTIVO MUNICIPAL a aprobar un clasificador presupuestario compatible con la nomenclatura de cuentas que conforman los cuadros anexos de la presente ordenanza, siguiendo a este efecto los criterios metodológicos considerados en la Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

"CERTIFICO que la presente es fiel del original que tengo ante mí vista"

Vicepresidente H.C.D.
Leonardo David Ríos
Concejal
Municipalidad de Anímara

Presidente H.C.D.
Nancy Noemí Rodríguez
Concejal
Municipalidad de Anímara

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Scanned by CamScanner



para el Sector Público Provincial, aprobado por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuestos y Finanzas de la República Argentina.

ARTICULO 20°: Establézcase un Régimen de compensación de Créditos y Deudas ante el Tesoro Municipal y los Entes del Sector Público, como así también con personas y/o Entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a las reglamentaciones emanadas por el EJECUTIVO MUNICIPAL

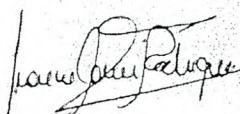
ARTICULO 21°: Deróguese toda norma que se oponga a las presentes disposición.

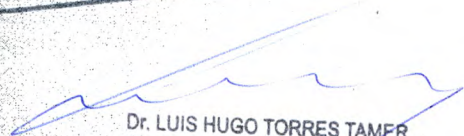
ARTICULO 22°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Regístrese y Archívese.

-----DADA EN LA SALA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANIMANÁ, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"


Leonardo David Ríos
Concejal
Municipalidad de Animaná
Vicepresidente H.C.D.


Nancy Noemí Rodríguez
Concejal
Municipalidad de Animaná
Presidente H.C.D.


Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

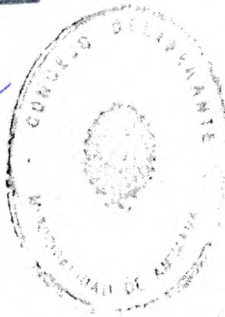


MUNICIPALIDAD DE ANIMANA
PREBUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS - R2
EJERCICIO FINANCIERO 2019

Cuenta	Conceptos	Presupuestado
A. TOTAL DE RECURSOS		73,575,342.00
1. RECURSOS CORRIENTES		51,125,342.00
1.1. DE JURISDICCION MUNICIPAL		3,581,500.00
1.1.1. IMPUESTOS		140,000.00
400100101	IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOT	90,000.00
400100102	IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO	50,000.00
1.1.3. TASAS MUNICIPALES, DERECHOS Y MULTAS		3,441,500.00
400100103	TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD	80,000.00
400100104	TASA DE ACTIVIDADES VARIAS	85,000.00
400100105	SERVICIO DE PROTECCION SANITARIA - ART 184	10,000.00
400100108	SERVICIO ADMINISTRATIVO Y SELLADOS	10,000.00
400100109	COMISION DGR	15,000.00
400100111	EXPLOTACION CAMPING MUNICIPAL	800,000.00
400100112	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	12,000.00
400100113	OTROS SERVICIOS	24,000.00
400100114	UTILIZACION DE ESPACIO DE DOMINIO PUBLICO - ART 197	20,000.00
400100115	DERECHO DE CEMENTERIO	20,000.00
400100116	LICENCIA DE CONDUCIR	40,000.00
400100117	GUIA DE TRANSFERENCIA DE GANADO	2,500.00
400100118	OTROS DERECHOS	50,000.00
400100119	ALQUILER	40,000.00
400100120	FESTIVAL DE LA VENDIMIA	1,600,000.00
400100124	OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	633,000.00
1.2. DE JURISDICCION PROVINCIAL Y NACIONAL		47,543,842.00
1.1.2. COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES y PCIALES.		45,655,951.00
400200101	COPARTICIPACION NACIONAL	21,324,842.00
400200106	COPARTICIPACION NACIONAL DEVOLUCION LEY 7930	5,126,359.00
400200102	FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL	4,920,000.00
400200103	FONDO COMP. REGALIAS NO PRODUCTORES	1,249,974.00
400200104	COPARTICIPACION PROVINCIAL	13,034,776.00
1.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,887,891.00
400200201	DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS SOCIALES	1,887,891.00
1.1.4. RECURSOS DE CAPITAL		22,450,000.00
500200103	IPV-OBRAS (PROVINCIA)	1,200,000.00
	TRASF. DE CAPITAL PCIA. P/ OBRAS	4,000,000.00
	TRASF. DE CAPITAL NACION (COMPRA TRACTOR)	1,350,000.00
	OBRAS NACION (PAV. ARTIC./REFACC. CASONA/REP. HISTORICA)	15,900,000.00

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (int) de Invest. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta



36

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA
PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS - R2
EJERCICIO FINANCIERO 2019

Cuenta	Conceptos	Presupuestado
B. TOTAL DE EROGACIONES		73,575,342.00
2. GASTOS CORRIENTES		44,802,342.00
2.A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		32,363,451.00
2.1 GASTOS EN PERSONAL		23,184,665.00
2.1.1 CONCEJO DELIBERANTE		758,511.00
610100001	DIETAS Y SUELDOS H.C.D	700,184.00
610100002	S.A.C H.C.D	58,347.00
2.1.2 PERSONAL TRANSITORIO		1,732,975.00
610200001	RENUMERACIONES PERSONAL TRANSITORIO	1,599,670.00
610200002	S.A.C. PERSONAL TRANSITORIO	133,305.00
610200003	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL TRANSITORIO	-
610200004	AYUDA ECONOMICA NO REMUNERATIVA	-
2.1.3 PERSONAL PERMANENTE		15,848,414.00
610300001	RENUMERACIONES PERSONAL PERMANENTE	11,906,787.00
610300002	S.A.C. PERSONAL PERMANENTE	992,232.00
610300003	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL PE	2,949,395.00
610300004	AYUDA ECONOMICA NO REMUNERATIVA	-
2.1.4 FUNCIONARIOS DE GOBIERNO		572,232.00
610400001	RENUMERACIONES FUNCIONARIOS DE GOBIERNO	434,061.00
610400002	S.A.C. FUNCIONARIOS DE GOBIERNO	36,171.00
610400003	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL FUNCIONARIOS DE GOBIERNO	102,000.00
2.1.5 CONTRIBUCIONES PATRONALES TODO EL PERSONAL		4,272,533.00
610500001	APORTES Y CONTRIBUCIONES ANSES	2,230,047.00
610500002	APORTES Y CONTRIBUCIONES IPS	1,705,330.00
	A.R.T.	337,156.00
2.2. BIENES DE CONSUMO		3,860,000.00
620200001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,900,000.00
620200002	UTILES, INSUMOS E IMPRESIONES	70,000.00
620200003	UNIFORMES Y EQUIPOS P/ PERSONA	300,000.00
620200004	ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	450,000.00
620200005	REPUESTOS P/ REP. DE MAQUINAS	180,000.00
620200006	REPUESTOS VARIOS	190,000.00
620200007	INSUMOS DE COMPUTACION	80,000.00
620200008	ELEMENTOS PARA CONSERVACION DE INMU	240,000.00
620200009	CONFITERIA INSUMOS GENERALES	50,000.00
620200010	OTROS BIENES DE CONSUMO	400,000.00
2.3. SERVICIOS		5,318,786.00
620300001	VIATICOS MOVILIDAD Y PASAJES	320,000.00
620300002	HONORARIOS PROFESIONALES	1,125,000.00
620300003	TRANSPORTE	410,000.00
620300004	HOMENAJES Y CORTESIA	60,000.00
620300005	GASTOS EN COMUNICACIONES INTERNET	185,000.00
620300006	IMPRESA Y PUBLICACIONES	169,000.00
620300007	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN GE	1,200,000.00
620300008	ALQUILER DE INMUEBLES Y MAQUINARIA	201,000.00
620300009	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	220,000.00
620300010	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	480,000.00
620300011	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	170,000.00
620300012	SEGUROS	325,000.00
620300013	OTROS SERVICIOS	453,786.00

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Scanned by CamScanner

35

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA
PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS - R2
EJERCICIO FINANCIERO 2019



Cuenta	Conceptos	Presupuestado
--------	-----------	---------------

2.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

12,438,891.00

620400001	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	105,000.00
620400002	TRANSFERENCIA PARA ACTIVIDADES CIENTIFICAS, CULTURALES O ACADEM.	260,000.00
620400003	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y SOCIALES	24,000.00
620400004	ASISTENCIA A INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGUR. CIUDADANA	10,000.00
620400005	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	120,000.00
620400006	ASISTENCIA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACION	160,000.00
620400007	BECAS Y ASISTENCIA DE ESTUDIO Y CAPACITACION	90,000.00
620400008	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS CARENTES	600,000.00
620400009	APORTE FORO DE INTENDENTES	48,000.00
620400010	TRANSFERENCIAS PARA EMPRENDEDORES	30,000.00
620400011	ASISTENCIA PARA REFUERZO NUTRICIONA	65,000.00
620400012	PLAN DE ENTRENAMIENTO LABORAL	3,500,000.00
620400014	ASISTENCIA CRITICA Y AYUDAS SOCIALES	1,887,891.00
620400015	AYUDA SOCIAL AL PERSONAL MUNICIPAL	33,000.00
620400016	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	900,000.00
620400017	TRANSFERENCIA CONSEJO DELIBERANTE	60,000.00
620400018	OTRAS TRANSFERENCIAS SIN DISCRIMINA	1,200,000.00
620400019	OTROS APORTES A ACTIVIDADES NO LUCR	6,000.00
620400020	FIESTAS PATRONALES, PATRIAS, TRADIC	1,600,000.00
620400021	FESTIVAL DE LA VENDIMIA	1,600,000.00
620400022	CONSORCIO RSU	140,000.00

2. GASTOS DE CAPITAL

28,773,000.00

2.1.2. TRABAJOS PUBLICOS

2,715,000.00

620500001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	140,000.00
620500002	MANTENIMIENTO DE CALLES Y VEREDAS	120,000.00
620500003	RECOLECCION RESIDUOS	125,000.00
620500004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCAN	250,000.00
620500005	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS TURISTICOS Y ARBOLADO	300,000.00
620500006	PROY. Y OBRAS DE AMPLIACION Y MEJOR VIVIENDAS VULNERABLES	1,200,000.00
620500007	MANT INFRAEST. VIAL URBANO Y RURAL	580,000.00

2.1. BIENES DE CAPITAL (Maq. Y Equipos)

1,758,000.00

620600001	MAQUINA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	36,000.00
620600002	HERRAMIENTAS	180,000.00
620600003	EQUIPOS DE COMPUTACION	120,000.00
620600004	EQUIPOS DE OFICINA Y MOBILIARIO	48,000.00
620600006	CONFITERIA EQUIPAMIENTOS GENERALES	24,000.00
	RODADOS (Tractor Proy. Nación)	1,350,000.00

2.1.3. OBRAS PUBLICAS

24,300,000.00

REFACCION PLAZOLETAS	1,500,000.00
MANT. Y AMPLIACION LUMINARIAS	2,500,000.00
PAVIMENTO ARTICULADO (10 CUADRAS)	18,400,000.00
REFACCION CASONA ANTIGUA PROM. TUR	1,500,000.00
REPARACION HISTORICA	400,000.00

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Invest. Sumarísimas
Auditoria Gral. de la Prov. de Salta

MUNICIPALIDAD DE ANIMANA
EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FINANCIERO 2018

Cuenta	RECURSOS	Presupuestado	Incorporaciones	Aumentar	Disminuir	Total Calculado	Importe Efect. Recaudado	Dif. Entre Calculado y Recaudado
A. TOTAL DE RECURSOS		40,933,908.34	4,912,363.78	-	-	45,846,272.12	41,694,446.08	4,151,826.04
1. RECURSOS CORRIENTES		30,843,551.00	4,906,661.34	-	-	35,750,212.34	33,423,482.25	2,326,730.09
1.1. DE JURISDICCION MUNICIPAL		4,157,072.00	736,497.50	-	-	4,893,569.50	3,471,343.02	1,422,226.48
1.1.1. IMPUESTOS		86,000.00	59,879.50	-	-	145,879.50	145,879.50	-
400100101	IMPUESTO A LA RADICACION DE AUTOMOT	50,000.00	59,725.50	-	-	109,725.50	109,725.50	-
400100102	IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO	36,000.00	154.00	-	-	36,154.00	36,154.00	-
1.1.3. TASAS MUNICIPALES, DERECHOS Y MULTAS		4,071,072.00	676,618.00	-	-	4,747,690.00	3,325,463.52	1,422,226.48
400100103	TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD	70,000.00	26,403.00	-	-	96,403.00	96,403.00	-
400100104	TASA DE ACTIVIDADES VARIAS	50,000.00	209,840.00	-	-	259,840.00	259,840.00	-
400100105	SERVICIO DE PROTECCION SANITARIA - ART 184	15,000.00	8,610.00	-	-	23,610.00	23,610.00	-
400100108	SERVICIO ADMINISTRATIVO Y SELLADOS	30,000.00	-	-	-	30,000.00	30,000.00	-
400100109	COMISION DGR	50,000.00	-	-	-	50,000.00	50,000.00	-
400100110	EXPLOTACION PILETA NATACION	550,000.00	-	-	-	550,000.00	510,725.00	39,275.00
400100111	EXPLOTACION CAMPING MUNICIPAL	795,000.00	-	-	-	795,000.00	777,632.38	17,367.62
400100113	OTROS SERVICIOS	15,000.00	16,925.00	-	-	31,925.00	31,925.00	-
400100114	UTILIZACION DE ESPACION DE DOMINIO PUBLICO - ART 197	18,000.00	9,100.00	-	-	27,100.00	27,100.00	-
400100115	DERECHO DE CEMENTERIO	25,000.00	34,780.00	-	-	59,780.00	59,780.00	-
400100116	LICENCIA DE CONDUCCIR	2,000.00	1,585.00	-	-	3,585.00	3,585.00	-
400100117	GUIA DE TRANSFERENCIA DE GANADO	-	246,725.00	-	-	246,725.00	246,725.00	-
400100118	OTROS DERECHOS	-	99,170.00	-	-	99,170.00	99,170.00	-
400100119	ALQUILER	-	-	-	-	-	-	-
400100120	FESTIVAL DE LA VENDIMIA	2,442,322.00	-	-	-	2,442,322.00	1,874,960.00	567,362.00
400100121	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,750.00	23,480.00	-	-	32,230.00	32,230.00	-

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA
EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FINANCIERO 2018

Cuenta	RECURSOS	Presupuestado	Incorporaciones	Aumentar	Disminuir	Total Calculado	Importe Efect. Recaudado	Dif. Entre Calculado y Recaudado
	1.2. DE JURISDICCION PROVINCIAL Y NACIONAL	26,686,479.00	4,170,163.84	-	-	30,856,642.84	29,952,139.23	904,503.61
	1.1.2. COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES y PCIALES.	25,893,258.00	4,170,163.84	-	-	30,063,421.84	29,952,139.23	111,282.61
400200101	COPARTICIPACION NACIONAL	17,948,360.00	1,701,366.53	-	-	19,649,726.53	19,649,726.53	-
400200102	FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL	213,296.00	-	-	-	213,296.00	102,013.39	111,282.61
400200103	FONDO COMP. REGALIAS NO PRODUCTORES	7,731,602.00	2,217,797.31	-	-	9,949,399.31	9,949,399.31	-
400200104	COPARTICIPACION PROVINCIAL	-	251,000.00	-	-	251,000.00	251,000.00	-
400200105	OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-	-	-
	1.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	793,221.00	-	-	-	793,221.00	-	793,221.00
400200201	NUTRIVINCULOS - PAN CASERO	66,568.00	-	-	-	66,568.00	-	66,568.00
400200202	ASISTENCIA CRITICA	726,653.00	-	-	-	726,653.00	-	726,653.00
	1.1.4. RECURSOS DE CAPITAL	10,090,357.34	5,702.44	-	-	10,096,059.78	8,270,963.83	1,825,095.95
500200102	OBRAS VS. 30%	1,861,273.00	5,702.44	-	-	1,866,975.44	1,506,975.44	360,000.00
500200101	OBRAS VS. 20%	505,292.00	-	-	-	505,292.00	360,000.00	145,292.00
500200103	PROGRAMA MEJORAMIENTO VIVIENDAS IPV	7,723,792.34	-	-	-	7,723,792.34	5,403,988.39	1,319,803.95

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA
EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FINANCIERO 2018

Cuenta	GASTOS	Crédito Original	Incorporaciones	Aumentar	Disminuir	Créditos Autorizados Definitivos	Total Compromisos Contraídos	Saldo No Utilizado
B. TOTAL DE EROGACIONES		40,933,908.34	4,911,363.78	13,228,641.05	-13,231,343.49	45,842,569.68	45,688,522.34	154,047.34
2. GASTOS CORRIENTES		29,283,055.09	4,911,363.78	10,472,153.46	-2,763,397.10	41,903,175.23	41,749,127.89	154,047.34
2.1 GASTOS EN PERSONAL		14,084,003.28	3,002,073.82	214,438.98	-1,836,084.57	15,464,431.51	15,310,384.17	154,047.34
2.1.1 CONCEJO DELIBERANTE		559,518.09	70,559.20		-43,039.85	587,037.44	587,037.44	
DIETAS Y SUELDOS H.C.D		516,478.24	70,559.20		-43,039.85	587,037.44	587,037.44	
S.A.C.H.C.D		43,039.85			-55,790.55	1,012,422.40	1,012,422.40	
2.1.2 PERSONAL TRANSITORIO		808,503.14	259,709.81		-55,790.55	1,012,422.40	1,012,422.40	
RENUMERACIONES PERSONAL CONTRATADO		752,712.59	259,709.81		-55,790.55	1,012,422.40	1,012,422.40	
S.A.C. PERSONAL CONTRATADO		55,790.55			-1,621,937.52	10,794,901.79	10,640,854.45	154,047.34
2.1.3 PERSONAL PERMANENTE		10,557,019.14	1,859,820.17		-664,709.69	10,618,654.45	10,618,654.45	
RENUMERACIONES PERSONAL PERMANENTE		8,781,034.28	1,837,620.17		-957,227.83	154,047.34	22,200.00	154,047.34
S.A.C. PERSONAL PERMANENTE		664,709.69			-115,316.65	621,746.46	621,746.46	
ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL PE		1,111,275.17			-27,456.47	621,746.46	621,746.46	
AYUDA ECONOMICA NO REMUNERATIVA		444,794.26	22,200.00		-87,860.18	2,448,323.42	2,448,323.42	
2.1.4 FUNCIONARIOS DE GOBIERNO		329,477.61	292,268.85		-27,456.47	1,634,399.37	1,634,399.37	
REMUNERACIONES FUNCIONARIOS DE GOBIERNO		27,456.47	292,268.85		-87,860.18	813,924.05	813,924.05	
S.A.C. FUNCIONARIOS DE GOBIERNO		87,860.18						
ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL FUNCIONARIOS DE GOBIERNO		1,714,168.65	519,715.79	214,438.98		2,448,323.42	2,448,323.42	
2.1.5 CONTRIBUCIONES PATRONALES TODO EL PERSONAL		1,045,776.55	453,447.10	135,175.72		1,634,399.37	1,634,399.37	
APORTES Y CONTRIBUCIONES ANSES		668,392.10	56,268.69	79,263.26		813,924.05	813,924.05	
610500002								
2.2. BIENES DE CONSUMO		2,629,000.00	846,577.96		-437,960.93	3,037,617.03	3,037,617.03	
620200001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,262,000.00	580,157.87			1,842,157.87	1,842,157.87	
620200002	UTILES, INSUMOS E IMPRESIONES	160,000.00	32,721.20			192,721.20	192,721.20	
620200003	UNIFORMES Y EQUIPOS P/ PERSONA	280,000.00			-117,140.38	162,859.62	162,859.62	
620200004	ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	270,000.00	110,049.62			380,049.62	380,049.62	
620200005	REPUESTOS P/ REP. DE MAQUINAS	350,000.00			-282,478.29	67,521.71	67,521.71	
620200006	REPUESTOS VARIOS	150,000.00			-38,342.26	111,657.74	111,657.74	
620200007	INSUMOS DE COMPUTACION	42,000.00	11,602.00			53,602.00	53,602.00	
620200008	ELEMENTOS PARA CONSERVACION DE INMU	115,000.00	112,047.27			227,047.27	227,047.27	

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Invetsty Suplarisimas
Auditoria Gral. de la Prov. de Salta



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA
EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FINANCIERO 2018

Cuenta	GASTOS	Crédito Original	Incorporaciones	Aumentar	Disminuir	Créditos Autorizados Definitivos	Total Compromisos Contraídos	Saldo No Utilizado
2.3. SERVICIOS		3,683,500.00	1,062,712.00	722,353.21	-23,958.00	5,444,607.21	5,444,607.21	-
620300001	VIATICOS MOVILIDAD Y PASAJES	256,000.00		115,802.92		371,802.92	371,802.92	-
620300002	HONORARIOS PROFESIONALES	930,000.00		196,216.65		1,126,216.65	1,126,216.65	-
620300003	TRANSPORTE	180,000.00		156,642.96		336,642.96	336,642.96	-
620300004	HOMENAJES Y CORTESIA	50,000.00			-9,980.00	40,020.00	40,020.00	-
620300005	GASTOS EN COMUNICACIONES INTERNET	103,000.00		147,493.02		250,493.02	250,493.02	-
620300006	IMPRESA Y PUBLICACIONES	96,500.00	3,552.00			100,052.00	100,052.00	-
620300007	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN GE	750,000.00	895,680.86			1,645,680.86	1,645,680.86	-
620300008	ALQUILER DE INMUEBLES Y MAQUINARIA	310,000.00	16,325.00			326,325.00	326,325.00	-
620300009	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	88,000.00	38,177.85			126,177.85	126,177.85	-
620300010	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	320,000.00	90,198.58	106,197.66		516,396.24	516,396.24	-
620300011	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	310,000.00			-13,978.00	296,022.00	296,022.00	-
620300012	SEGUROS	290,000.00	18,777.71			308,777.71	308,777.71	-
2.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8,886,551.81	-	9,535,361.27	-465,393.60	17,956,519.48	17,956,519.48	-
620400001	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	95,000.00		104,194.90		199,194.90	199,194.90	-
620400002	TRANSFERENCIA PARA ACTIVIDADES CIENTIFICAS, CULTURALES O ACI	120,000.00			-120,000.00			-
620400003	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y SOCIALES	30,000.00		408,584.24		408,584.24	408,584.24	-
620400004	ASISTENCIA A INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGUR. CIUDADANA	90,000.00			-26,800.00	3,200.00	3,200.00	-
620400005	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	180,000.00			-19,505.60	70,494.40	70,494.40	-
620400006	ASISTENCIA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACION	40,000.00		80,482.08		260,482.08	260,482.08	-
620400007	BECAS Y ASISTENCIA DE ESTUDIO Y CAPACITACION	150,000.00		232,218.50		272,218.50	272,218.50	-
620400008	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS CARENTES	30,000.00		308,986.05		458,986.05	458,986.05	-
620400009	APORTE FORO DE INTENDENTES	300,000.00		3,000.00		33,000.00	33,000.00	-
620400010	TRANSFERENCIAS PARA EMPRENDEDORES	3,000,000.00		43,600.00		43,600.00	43,600.00	-
620400011	ASISTENCIA PARA REFUERZO NUTRICIONA	66,568.00		2,588.74		302,568.74	302,568.74	-
620400012	PLAN DE ENTRENAMIENTO LABORAL	726,653.00		746,730.00		3,746,730.00	3,746,730.00	-
620400013	NUTRIVINCULOS PAN CASERO	50,000.00			-66,568.00			-
620400014	ASISTENCIA CRITICA Y AYUDAS SOCIALES	40,000.00		46,728.59		773,381.59	773,381.59	-
620400015	AYUDA SOCIAL AL PERSONAL MUNICIPAL	40,000.00		6,391.00		56,391.00	56,391.00	-
620400016	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	40,000.00		6,391,246.57		6,391,246.57	6,391,246.57	-
620400017	TRANSFERENCIA CONSEJO DELIBERANTE	40,000.00		1,000.00		41,000.00	41,000.00	-
620400018	OTRAS TRANSFERENCIAS SIN DISCRIMINA			170,359.99		170,359.99	170,359.99	-

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investg. Sumarismas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA
EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FINANCIERO 2018

Cuenta	GASTOS	Crédito Original	Incorporaciones	Aumentar	Disminuir	Créditos Autorizados Definitivos	Total Compromisos Contraídos	Saldo No Utilizado
620400019	OTROS APORTES A ACTIVIDADES NO LUCR			11,345.00		11,345.00	11,345.00	-
620400020	FIESTAS PATRONALES, PATRIAS, TRADIC	780,000.00		856,325.61		1,636,325.61	1,636,325.61	-
620400021	FESTIVAL DE LA VENDIMIA	2,841,992.51			-232,520.00	2,609,472.51	2,609,472.51	-
620400022	CONSORCIO RSU	346,338.30		121,600.00		467,938.30	467,938.30	-
2.	GASTOS DE CAPITAL	11,650,853.25	-	2,756,487.59	-10,467,946.39	3,939,394.45	3,939,394.45	-
2.1.2.	TRABAJOS PUBLICOS	137,000.00	-	2,471,115.30	-21,000.00	2,587,115.30	2,587,115.30	-
620500001	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	75,000.00		55,116.29		130,116.29	130,116.29	-
620500002	MANTENIMIENTO DE CALLES Y VEREDAS	18,000.00		152,491.98		170,491.98	170,491.98	-
620500003	RECOLECCION RESIDUOS	21,000.00			-21,000.00			-
620500004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCAN			348,697.62		348,697.62	348,697.62	-
620500005	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS TURISTICOS Y ARBOLADO	23,000.00		101,801.00		124,801.00	124,801.00	-
620500006	PROY. Y OBRAS DE AMPLIACION Y MEJOR VIVIENDAS VULNERABLES			412,361.86		412,361.86	412,361.86	-
620500007	MANT. INFRAEST. VIAL URBANO Y RURAL			843,188.05		843,188.05	843,188.05	-
620500008	PROY. Y OBRAS INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y TURISTICO			10,265.00		10,265.00	10,265.00	-
620500009	ALUM. PUB. CALLE ISLAS MALVINAS			547,193.50		547,193.50	547,193.50	-
2.1.	BIENES DE CAPITAL (Maq. Y Equipos)	1,731,075.85	-	109,522.29	-1,187,707.85	652,890.29	652,890.29	-
620600001	MAQUINA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	1,546,075.85			-1,187,707.85	358,368.00	358,368.00	-
620600002	HERRAMIENTAS	80,000.00		32,932.00		112,932.00	112,932.00	-
620600003	EQUIPOS DE COMPUTACION	30,000.00		75,474.00		105,474.00	105,474.00	-
620600004	EQUIPOS DE OFICINA Y MOBILIARIO	75,000.00		1,116.29		76,116.29	76,116.29	-
620600006	CONFITERIA EQUIPAMIENTOS GENERALES							-

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Invest. Sumarísima
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Dr. Alejandro Cárdenas
Intendente
Municipalidad de Animana



MUNICIPALIDAD DE ANIMANA
EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FINANCIERO 2018

Cuenta	GASTOS	Credito Original	Incorporaciones	Aumentar	Disminuir	Créditos Autorizados Definitivos	Total Compromisos Contraídos	Saldo No Utilizado
2.1.3. OBRAS PUBLICAS		9,782,777.40	-	175,850.00	-9,259,238.54	699,388.86	699,388.86	-
720200201	OBRAS VS 20% - SOJA	505,292.00			-418,592.00	86,700.00	86,700.00	-
720200202	OBRAS VS. -30% FONDO SOJA	1,861,273.00			-1,424,434.14	436,838.86	436,838.86	-
720200204	RECUPERACION CASCO HISTORICO			18,000.00		18,000.00	18,000.00	-
720200205	REFACCION EDIFICIOS PUBLICOS			157,850.00		157,850.00	157,850.00	-
500200103	PROGRAMA MEJORAMIENTO VIVIENDAS IPV	7,416,212.40			-7,416,212.40			-

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"



Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Prof. Roberto Guzmán
INDEPENDIENTE
Municipalidad de Animana





DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Municipalidad de Animaná



RESOLUCION N°: 142/2019

VISTO:

Visto las ejecuciones presupuestarias del periodo 01/01/2018 al 31/12/2018 en las que se imputaron partidas en las que no se cuentan con crédito presupuestarios, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 se autoriza al EJECUTIVO MUNICIPAL a modificar el presupuesto general incorporado las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y/o convenios de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o provincial, como así mismo por la incorporación de partidas correspondiente a obras servicios financiados por usuarios y/o contribuciones de mejoras o por transferencias de partidas en el total del Cuadro de Erogaciones. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se disponga en dichas leyes, decretos y/o convenios pudiendo tener estos aportes el carácter de reintegrables o no, diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba el municipio.

Que así mismo se faculta a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada Rubro de Recursos y/o fuentes Financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de Recursos y/o Fuentes Financieras, no prevista en la ordenanza, procediéndose a ampliar en igual monto las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras que correspondan.

Que los mayores Recursos Municipales (salvo los destinados a fines específicos) que se perciban en cada partida en exceso a lo presupuestado, serán incorporados en igual monto el total de Erogaciones y/o Aplicaciones Financieras.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

RESUELVE

Art. 1º) Dispónese la reestructuración en el presupuesto ejercicio 2018 de la Municipalidad de Animana, por un monto de pesos Un millón setecientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y tres con 73/100 (\$ 1.733.683,73) de conformidad al siguiente cuadro anexo:

Codigo	Concepto	Rebajar de	Asignar a
	2. Erogaciones Corrientes	1,733,683.73	553,882.91
	2.1. Personal	1,584,900.82	0.00
2102	Sueldo Personal Permanente	1,339,454.05	
	Contrib. Anses e I.P.S -		
2168	Patronal	-245,446.77	
0	2.2. Bienes de Consumo	-148,782.91	0.00
2224	Herramientas de Consumo	-37,347.25	
2225	Mercaderías y Racionamiento	-111,435.66	
	2.7. Otras Cuentas de		
0	Egresos	0.00	553,882.91

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mí vista"

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Invest. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Municipalidad de Animaná



2816	ANSES - Afiliados		322,938.19
2852	Banco Macro S.A. Prest. Pers.		31,692.41
2856	2856 Seguros de Riesgos de Trabajo		29,186.43
2857	A.T.E.		50,447.10
2858	A.T.S.A.		37,359.10
2860	Coseguro A.T.E.		69,296.29
2862	Savia Salud Coseguro		9,916.32
2864	U.P.C.N.		2,207.07
2865	Coseguro U.P.C.N.		840.00
0	5. Erogaciones de Capital	0.00	1,179,800.82
0	5.1. Inversión Real	0.00	1,179,800.82
0	a. Bienes de Capital	0.00	247,533.52
3601	Maquinarias y Herramientas		38,031.52
3602	Equipos de Oficina		5,350.00
3607	Equipos Computacionales		5,190.00
3620	Terrenos p/construir viviendas		195,000.00
3626	Equipos de Sonido		3,962.00
0	b. Construcciones	0.00	932,267.30
3714	Obra Nucleos Humedos Baños		39,750.00
3727	Obra Ampliacion Complejo Deportivo		2,679.00
3731	Obra Tinglado Esc. Agrotecnica Guac		401.00
3732	Obra 10 Viviendas Ampliaciones		1,000.00
3733	Obra 30 Viviendas Coropampa		714,531.16
3735	Obra Iglesia Guachipas - Ampliación		15,787.00
3736	Obra Ampliacion Edificio Municipal		
3737	Obra Ampliacion Hospital Guachipas		
3743	Obras Refacción Iglesia		7,861.73
3755	Obra Refac.Escuela Acosta N° 4377		10,386.34
3768	Obra Programa Encauzamiento rio		12,500.00
3782	Obra Refaccion Edificio Municipal		97,469.27
3799	Ampliación Red Agua Coropampa		29,901.80

1,733,683.73 1,733,683.73

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (int) de Investg. Sumarías
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Art. 2º) Comuníquese, notifíquese, registre y archívese.

Dada en la Municipalidad de Animana, a los días 10 del mes de enero del año dos mil diecinueve



Prof. Rolando Guzmán
INTENDENTE
Municipalidad de Animaná



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Municipalidad de Animaná



RESOLUCION N°: 141/2019

VISTO:

Visto las ejecuciones presupuestarias en las que se imputaron partidas en las que no se cuentan con crédito presupuestarios, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 se autoriza al EJECUTIVO MUNICIPAL a modificar el presupuesto general incorporado las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y/o convenios de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o provincial, como así mismo por la incorporación de partidas correspondiente a obras servicios financiados por usuarios y/o contribuciones de mejoras o por transferencias de partidas en el total del Cuadro de Erogaciones. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se disponga en dichas leyes, decretos y/o convenios pudiendo tener estos aportes el carácter de reintegrables o no, diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba el municipio.

Que así mismo se faculta a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada Rubro de Recursos y/o fuentes Financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de Recursos y/o Fuentes Financieras, no prevista en la ordenanza, procediéndose a ampliar en igual monto las partidas de Gastos y/o Aplicaciones Financieras que correspondan.

Que los mayores Recursos Municipales (salvo los destinados a fines específicos) que se perciban en cada partida en exceso a lo presupuestado, serán incorporados en igual monto el total de Erogaciones y/o Aplicaciones Financieras.

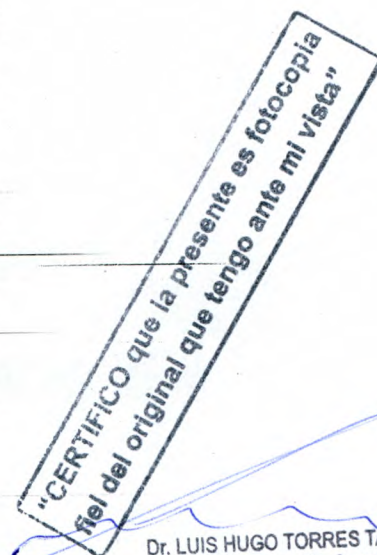
POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANIMANA

RESUELVE

Art. 1º) Dispónese la incorporación en el presupuesto ejercicio 2018 de Municipalidad de Animana, por un monto de \$ (pesos Nueve Millones setenta y dos mil trescientos setenta y dos con 83/100), de conformidad al detalle que se anexa al presente.

Codigo	Concepto	Incorporado
0	1. Recursos Corrientes	9,072,372.83
0	1.1. De Jurisdicción Municipal	1,152,376.96
0	a. Recursos Tributarios	19,242.45
1112	Impuestos Automotores	19,242.45
0	b. Tasas Municipales	1,133,134.51
1123	Derecho de Piso y Vta. Ambulante	23,564.90
1124	Derecho de Matadero	2,284.59
1126	Derecho de Cementerio	38,794.48
1128	Transferencias y Guías de Ganado	2,352.32
1129	Sellado	3,784.97
1131	Carnet de Sanidad	2,548.49





Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



COPIA

Dr. LUIS HUGO TORRES TAMER
Gerente (Int) de Investig. Sumarísimas
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 55

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"**

Que el Informe ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado,
con los alcances y limitaciones que allí constan;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del
Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento
de aprobación del Informe de Relevamiento para la Transición
Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora
Asistencial de Animaná, de acuerdo con lo establecido por la Ley N°
7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

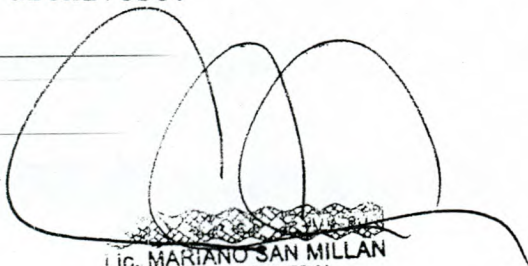
**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

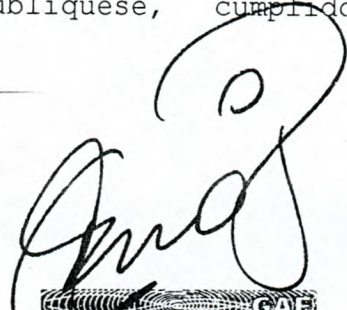
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Relevamiento para la Transición
Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora
Asistencial de Animaná - Período relevado: Año 2018 y período
comprendido entre el 01/01/19 al 30/06/19, obrante de fs. 64 a 121
del Expediente N° 242-7685/20.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de
Relevamiento para la Transición Institucional Municipal y la
presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por
la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido,
archívese.


LIC. MARIANO SAN MILLÁN
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA


DR. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA